

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Corporación FINANFUTURO frente a los señores MARYLY YUSADANY RAIGOZA HERNÁNDEZ y YOBANNY ANCIZAR RAIGOZA TAMANIZA, radicada al 2021-00162-00; recibida inscripción de medida. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de abril de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil Veintidós (2022).

Surte su instrucción en esta instancia la ejecución presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FINANFUTURO- frente a los señores MARYLY YUSDANY RAIGOZA HERNÁNDEZ y YOBANNY ANCIZAR RAIGOZA AMANIZA, radicada al 2021-00162-00.

Se decretó cautela sobre el bien identificado con matrícula 103-13554; recibiendo respuesta sobre la inscripción de la medida.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 59 del 21/4/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO